Presidencia de la República
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 03 de mayo del 2013

NOTA N° :..102../13

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ING. DOUGLAS ONETO BONZI

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en referencia al expediente N° 311479 CE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE SISTEMA DE MONITOREO" ID N° 252163, NOTA de referencia DNCP N° 11702/2013, a fin de responderle la consulta hecha a esta Dirección:

1. Remitimos los documentos de exclusividad en Paraguay de la Empresa **Consorcio TSV del Paraguay** para la ampliación, mantenimiento y reparación del Sistema Integral de Video Vigilancia de Alta seguridad y del Sistema de Detección instalado con los equipos de la firma **Intelligent Security Systems Corp (ISS)** , conforme al Art. 70 numeral 1 del Decreto 21909/03. En el año 2011 fue proveído e instalado en el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica el moderno Sistema Integral de Video Vigilancia de Alta Seguridad y del Sistema de Detección por la firma **Consorcio TSV del Paraguay,** desde la puesta en marcha del Sistema hasta la fecha, dicha firma se encuentra realizando los servicios de mantenimientos correspondientes para el buen funcionamiento atendiendo las informaciones y datos de carácter clasificado que resa en el mismo.
   1.1 Sí, el Gabinete Militar firmó contrato con la empresa **Consorcio TSV del Paraguay** incluyendo servicios conexos de mantenimiento por un periodo de un año. La garantía de mantenimiento pos venta ya venció a principio del presente año y se requiere la contratación nuevamente de los mismos.
   1.2 La necesidad de contar con el servicio de la empresa que instaló los aparatos y sistemas, obedece a que la misma está realizando los mantenimientos correspondientes por la naturaleza misma del bien y característica propia de la marca, además este tipo de tecnología y el uso que se le está dando en esta institución, requiere que el mantenimiento de los mismos hagan o realicen la misma empresa que instaló, y como ya hemos mencionado el mantenimiento siempre fue realizado por ellos, por la sencilla razón de que se pueden sacar información y caer en manos de personas mal intencionadas para perjudicar al Gabinete Militar y al propio Presidente de la República.
2. Hemos corregido referente a la ubicación de las cámaras.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contrataciones

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
CAP AVL
Coordinador UOC – GABIMIL

TSV
Consorcio Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay

Asunción, 25 de Enero de 2013

Señor:
Cap. AVL Oscar Ramón Armoa Avalos
Coordinador UOC
Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica
Presente

Ref.: "NOTA 02/13 Objeto: Solicitar Certificación de Representación Exclusiva".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda para acercar la documentación legal respaldatoria al pedido en referencia, donde tenemos constancia de que el Consorcio de Tecnología Seguridad y Vigilancia se encuentra debidamente autorizado y certificado como **representante exclusivo en Paraguay** para la ampliación, mantenimiento y reparación del Sistema Integral de Video Vigilancia de Alta Seguridad y del Sistema de detección, instalado con equipos de la firma ***Intelligent Security Systems Corp. (ISS),*** en la institución a vuestro cargo

Atentamente

Sr. Javier Gómez
Representante Legal

TSV
Consorcio Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay

Intelligent Security Systems Corp.

ISS

Aspen Corporate Park
4800 U.S. Route 9 Suite 202
Woodbridge, NJ 07095

ISS Office
+1 732 855 1111
+1 732 855 1175

Ref.: Nota Nº 02/13 "Certificación de Representación Exclusiva "

Fecha: 25 de Enero de 2.013.-

Cap. AVL Oscar Ramón Armoa Avalos

Coordinador UOC

Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica

POR CUANTO

Yo ELISA ROLON GIMENEZ representante en Paraguay para la firma ***Intelligent Security Systems Corp. (ISS).*** debidamente autorizada a: hacer y practicar cuantos actos, gestiones, tramites y diligencias fuesen menester para el mejor cumplimiento de mi cometido en carácter de representante de la firma, según los Poderes Especiales que se me otorgaron los mismos debidamente Certificados, Autenticados y Consularizados, adjuntos en esta nota.

Expreso cuanto sigue: "***Que el Consorcio de Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay (Consorcio TSV), es representante exclusivo en el Paraguay para la ampliación, mantenimiento y reparación del Sistema Integral de Video Vigilancia de Alta Seguridad y del Sistema de Detección, instalado con equipos de nuestra marca Intelligent Security Systems (ISS), en la institución a vuestro cargo.***

Por Este medio extiendo el aval y plena garantía, respecto a los equipos instalados y servicios prestados por el mencionado Consorcio.

Elisa Rolon Giménez

Representante Legal

Intelligent Security Systems Corp. (ISS)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS

(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE DM

Nº 5821607

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del Registro Notarial Nº 528 con asiento en ASUNCION

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en Certificación de Representación Exclusiva han sido puestas en mi presencia por

a) **ELISA ROLON GIMENEZ** documento C.I. Nº 1.466.293.
con domicilio en Vice Presidente Sanchez casi Herrera – Asuncion.-

b) ---------- documento ----------
con domicilio en ----------.-

c) ---------- documento ----------
con domicilio en ----------

d) ---------- documento ----------
con domicilio en ----------

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 0, 2, 3, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 12:30 horas del día 26 de ABRIL del año DOS MIL TRECE.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Asunción - Tel./Fax 490880